

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENRENTE DE SESTAO BERRI SAMP, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DELEGADO PARA LA NUEVA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

DON LUIS CARLOS DELGADO ORTIZ, mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en Sestao, Plaza de los tres Concejos 1, bajo, con DNI. 22.752.633-K, como Director Gerente de SESTAO BERRI, SAMP y Órgano de Contratación de la referida licitación por Delegación expresa del Consejo de Administración de la Sociedad,

EXPONGO

- I.- Que el pasado día 28 de julio de 2022 fue publicado en la plataforma pública de contratación de Euskadi la Carátula y Pliegos de la licitación a la que el presente documento se refiere con remisión expresa al perfil del contratante de SESTAO BERRI, SAMP, donde igualmente se publicaba la referida documentación.
- II.- Que a este respecto se publicaba en la carátula, Apartado IV, Criterios de Valoración de Ofertas, punto 22. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS una ponderación en porcentaje del valor que se otorgaba a los diferentes factores claramente errónea, ya que no sumaba 45 puntos o el 100% del porcentaje aplicable a esos 45 puntos.
- III.- Que a este respecto se viene a corregir el citado error por lo que, a tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Advertir el error material cometido en la ponderación del porcentaje de valor que se otorgaba a los diferentes factores a valorar en el punto 22 de la carátula, CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS, ya que éste no sumaba los 45 puntos aplicables a la valoración de estos criterios o el 100% del porcentaje aplicable a esos 45 puntos.

SEGUNDO.- Rectificar el citado error material, estableciéndose la siguiente ponderación de los 45 puntos referidos:









"22. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS . 45% (45 puntos)

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo de puntuación:

Oferta insuficiente Hasta 40% de la puntuación máxima del criterio
Oferta suficiente Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio
Oferta buena Hasta 75% de la puntuación máxima del criterio

- Oferta destacable Hasta 100% de la puntuación máxima del

criterio.

La ponderación se realizará sobre los siguientes factores:

- 1.- Descripción de la solución propuesta (descripción técnica y funcional de cada uno de los módulos que forman parte de la solución de administración electrónica propuesta por el licitador) → 22,5 puntos
- 2.- Plan de trabajo (descripción de las fases, tareas y entregables a realizar por el adjudicatorio para alcanzar los objetivos marcados durante el proyecto) → 13,5 puntos
- 3.- Metodología y Plan de Calidad (descripción de la metodología y plan de calidad a seguir para garantizar el éxito del proyecto) → 9 puntos"

TERCERO.- Publicar la presente resolución y rectificación que lleva incorporada en el perfil del Contratante de SESTAO BERRI, SAMP y en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Con todo lo demás que proceda y que acuerdo, en Sestao, a 2 de agosto de 2022

Luis Carlos Delgado Ortiz SESTAO BERRI, SAMP









